



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de febrero de 2014

número 15

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROGRAMA de Desarrollo Urbano y Turístico de Boquillas del Carmen.

1

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y TURÍSTICO DE BOQUILLAS DEL CARMEN

1. PRESENTACIÓN:

El Programa de Desarrollo Urbano y Turístico de Boquillas del Carmen, es un insumo de planeación básico para el desarrollo de esta comunidad situada en el municipio de Ocampo. Su finalidad es ordenar, regular y promover sana y armónicamente, su desarrollo equilibrado y sustentable con su entorno, el mejoramiento y consolidación de su imagen urbana, impulsar sus actividades turísticas y económicas, así como el mejoramiento de la calidad de vida de su población.

Este programa tiene como meta dotar de un instrumento normativo en la materia. En él se incluyen acciones que cubren las necesidades básicas de los habitantes de la comunidad, atendiendo los requerimientos para su desarrollo.

Propone acciones y proyectos estratégicos para el mejoramiento urbano-rural de la comunidad, incrementar su productividad, mejorar sus servicios, apoyar el desarrollo comercial, consolidar su potencial turístico y revitalizar la zona, para mejorar el bienestar social de sus habitantes.

Esta planeación responde a los desafíos que plantea su condición rural-migratoria-turística, desarrollando propuestas de instrumentación que conlleven a una eficiente y eficaz coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para desarrollar acciones integrales en la gestión de proyectos.

2. INTRODUCCIÓN:

Boquillas del Carmen es una pequeña población ubicada en el extremo noroeste del estado de Coahuila, en el municipio de Ocampo situada a las orillas del Río Bravo en frontera entre Estados Unidos y México, se encuentra frente a la población de Boquillas, Texas. Es una comunidad muy aislada del resto de México, sin ningún centro de población de importancia en las

cercanías, se comunica por medio de la carretera federal 53 con la ciudad de Melchor Múzquiz, de la que se encuentra separada 263 kilómetros y está totalmente rodeada de territorio desértico. Cruzando la frontera, en Boquillas, comienza el Parque Nacional Big Bend, principal atractivo turístico de la región en Texas, debido a ellos, Boquillas del Carmen también recibía turismo que le permitía una actividad económica en este rubro, sobre todo de personas que visitaban la cercana Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen.

Sin embargo, en mayo de 2002 el paso fronterizo entre ambas poblaciones fue cerrado lo cual causo una profunda crisis económica en la comunidad, pues la mayoría de sus visitantes provenían de los Estados Unidos, lo que causo un importante descenso en la población, que emigro a otras poblaciones en búsqueda de oportunidades de trabajo.

3. DIAGNÓSTICO:

3.1. Contexto y ubicación geográfica del centro de población.

Situación general:	<p>Localidad: Boquillas del Carmen. Estado Mexicano: Coahuila de Zaragoza. Municipio: Ocampo. Habitantes: 127 – INEGI 2010. Familias: 40 Viviendas: 80 (18 en zonas de riesgo). Superficie: Calles: Irregulares (6.00 – 13:00 más). Régimen: Comunidad. Actividad: Turismo. Comunidades cercanas: Norias de Boquillas, Ojo Caliente y Jaboncillos. Actividad de la región: Minería fluorita – plomo. Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen, mediante decreto del 7 de noviembre de 1994, en 208 mil hectáreas en los municipios de Múzquiz, Acuña y Ocampo. Área Natural Protegida Coordinadas extremas: Latitud N: 28°42'18'' a 29°22'15''. Longitud W: 102°56'06''. Localización: Se encuentra localizado a 263 kms. Al norponiente de Múzquiz, 193 kms. Son de pavimento y 70 kms. de terracería y a 617 kms. De Saltillo.</p>
---------------------------	--

3.2 Aspectos urbanos: equipamiento y servicios.

Agua Potable:	<p>Existe el servicio de agua potable cuenta con 60 tomas domiciliarias. La red general es de PVC de 2 ½" y se suministra a través de un poliducto de ½. Cuentan además con llaves comunitarias. Se abastecen a través de un pozo de 60 mts. De profundidad aprox. que cuenta con bomba sumergible y funciona con la energía que le proporciona un sistema de celdas solares instalado sobre el tanque elevado de almacenamiento que al día de hoy ya no se usa por su deterioro, por ello el líquido se bombea hacia un nivel superior, ubicado en el límite del poblado en donde se encuentra dos almacenamientos uno de mampostería con capacidad de 28 m3 (4.00 x 4.00 x 1.8) y un tinaco de 10 m3. Para un total de 38 m3 de almacenamiento.</p>
Alcantarillado.	<p>No cuentan con este servicio y lo solucionan de manera individual por medio de fosas sépticas en cada predio.</p>
Electricidad:	<p>Existe postería y cableado a lo largo del acceso principal que cruza todo el poblado, esta instalación se realizó en la administración del Lic. Mendoza Berrueto en base a un convenio en el cual los americanos suministrarían la energía, este convenio fue cancelado por parte de los americanos. Actualmente la energía eléctrica con que cuentan es en base al sistema de celdas solares de 750 watts en cada edificación, esto les permite que de manera limitada cuenten con iluminación nocturna y funcione la televisión y la licuadora, la refrigeración de manera muy limitada se realiza mediante gas.</p>
Infraestructura educativa:	<p>Cuenta con tres niveles educativos: Preescolar, primaria y secundaria. Los tres niveles se imparten en el edificio de la primaria "Benito Juárez" que cuenta con cinco aulas (dos prefabricadas) en malas condiciones, una canchita de básquetbol. El personal con que cuenta es un Director Comisionado un maestro de Secundaria y maestra de preescolar que es de la localidad y pertenecen a la Comisión Nacional de Fomento Educativo – CONAFE.</p>
Servicios Turísticos:	<p>Servicio de lancha para el paso del río (ida y vuelta). Transporte en vehículo o caballo del río al pueblo (ida y vuelta). Por parte de la comunidad se creó la empresa "Discovery Boquillas", nombre en inglés porque su meta de mercado es estados Unidos y se instaló una Oficina de atención a visitantes que se encuentra en funciones. Se cuenta con dos Restaurantes, dos servicios de alquiler de habitaciones, cuatro tienditas de</p>

	<p>curiosidades una cancha de vóley bol.</p> <p>Servicio de lanchas para pasar el río y de traslado de los turistas al poblado.</p> <p>Servicio de Guías para llevar a los turistas norteamericanos a conocer la serranía, la flora y la fauna del desierto de Coahuila, navegar por el río y conocer los acantilados.</p> <p>Cuenta además con el atractivo de sus aguas termales.</p>
--	---

3.2 Aspectos urbanos: equipamiento y servicios.

Salud:	Existe una clínica que cuenta con recepción, privado de consulta y auscultación, una cama, farmacia, dormitorio cocineta y baño para el médico y prestada servicio tres o cuatro días al mes.
Telefonía:	No hay señal para telefonía celular y solo Existe un teléfono comunitario de paga para poder comunicarse con el exterior (555 151 2924) en el cual se llama para que se localice a la persona y después de 15 min. Vuelve a llamar y que la persona ya esté esperando para contestar. La señal de televisión es a través del servicio SKY satelital.
Infraestructura deportiva:	Cuentan con canchas (modestas) de Vóley bol y futbol soccer.
Residuos sólidos urbanos:	Lo resuelven a través de un tiradero a cielo abierto en pozo ubicado hacia el sur oriente de la población.
Provisiones alimenticias:	Cuenta con una tienda CONASUPO que depende de Desarrollo Social Federal.
Migración:	Está instalado un Destacamento del Instituto Nacional de Migración.
Seguridad:	Está instalado un Destacamento del Ejército Mexicano.
Áreas Naturales Protegidas:	Cuenta con personal de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas”, operando proyectos que promueven la conservación y recuperación de los recursos naturales de la región.

4. MARCO NORMATIVO.

Este Programa es un documento que tiene su fundamento en las disposiciones jurídicas que se establecen a nivel federal, estatal y municipal. Son los instrumentos que definen las normas para el mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población, y a su vez determinan las atribuciones y corresponsabilidades entre las autoridades involucradas en lo correspondiente a los usos, reservas y destinos del suelo.

FEDERAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Ley de Planeación.
 Ley General de Asentamientos Humanos.
 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.
 Ley de Responsabilidad Ambiental.
 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 Ley Federal de Turismo.
 Ley General de Vida Silvestre.
 Ley de Aguas Nacionales.
 Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017
 Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos.

MUNICIPAL:

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Plan Municipal de Desarrollo

5. OBJETIVOS.

5.1. Objetivos Generales:

- Impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la comunidad, mediante el aprovechamiento integral de su potencial turístico, estableciendo acciones de mejoramiento de la imagen urbana y estrategias que generen productos turísticos que contribuyan en forma significativa al desarrollo económico local y regional.
- Delimitar el polígono de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano y Turístico de Boquillas del Carmen.
- Recuperar sus características originales, conservarlas y mejorarlas: traza, edificación, aspectos naturales e imagen urbana.
- Consolidar la función y el carácter de la localidad como una comunidad viva y dinámica, con la mezcla y diversidad de actividades productivas, comerciales, sociales, culturales, turísticas y recreativas, en beneficio de residentes y visitantes.
- Mejorar, rehabilitar y promover la vivienda para asegurar el arraigo de la población residente.
- Articular las propuestas con los proyectos y programas de los diferentes sectores institucionales y con las políticas de sustentabilidad ambiental.
- Sentar las bases para la permanencia y continuidad del proceso de planeación que atienda la dinámica urbana – turística de la comunidad.

5.2. Objetivos Específicos:

➤ **Población:**

- Estimular la residencia y el arraigo de la población local mediante un programa de regularización que delimite los predios y de certeza jurídica en la tenencia de la tierra a sus habitantes.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad y equidad social en la comunidad.

➤ **Suelo:**

- Evitar el aprovechamiento con asentamientos humanos en la zona inundable habitada sujeta a reubicación.
- Fomentar e intensificar los espacios dedicados a la vivienda, la educación, el deporte, el comercio, hospedaje y actividades turísticas.
- Regular y controlar el aprovechamiento del suelo en la comunidad para fomentar y consolidar su vocación turística.
- Reglamentar, de manera general, a través del presente instrumento los usos del suelo, como un factor determinante para el cuidado y mejoramiento de la comunidad, su estructura, imagen urbana y servicios turísticos.

➤ **Vivienda:**

- Promover la rehabilitación, restauración y el mejoramiento de las viviendas existentes con apoyos de sector público.
- Mantener los usos habitacionales en el área de estudio y una proporción importante de mezcla vivienda-comercio, hospedaje-alimentación.
- Promover el aprovechamiento de los inmuebles y predios que se encuentran deshabitados, para vincularlos a programas de mejoramiento, equipamiento urbano (educación, salud, abasto, etc.) y ampliación de los servicios turísticos.

➤ **Equipamiento Urbano:**

- Establecer las acciones para mejorar las condiciones de funcionamiento del equipamiento actual que puede conservarse.

- Determinar el equipamiento educativo, de salud, de abasto, espacios recreativos, culturales y de oficinas públicas necesarios para el adecuado funcionamiento y desarrollo del centro de población.

➤ **Infraestructura:**

Determinar las acciones que se requieren para el mejoramiento de:

- La red y abastecimiento de agua potable.
- El abastecimiento de energía eléctrica.
- El manejo actual de los desechos sanitarios y/o la posibilidad de establecer un sistema de drenaje sanitario.
- Establecer un centro de transferencia y manejo de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial.
- La accesibilidad: Habilitación del vado en el camino de acceso y pavimentación de la carretera Múzquiz – Boquillas del Carmen en el tramo de 70 kms. De terracería.

➤ **Medio Ambiente:**

- Promover y proponer el establecimiento de áreas verdes urbanas, la eficiencia en el manejo de los recursos naturales y el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Promover la conservación, manejo y recuperación de los recursos naturales presentes en el área.
- Apoyar las acciones de conservación, manejo y recuperación contempladas dentro del programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen.

➤ **Imagen Urbana:**

- Elaborar un manual que establezca los lineamientos ambientales y características específicas de tipo de vegetación, sombreado, alturas para calles y espacios públicos.
- Dignificar el espacio público con el ordenamiento funcional de las vialidades, mobiliario urbano, arborización, señalización y alumbrado, para el mejor aprovechamiento de la población y visitantes.
- Establecer características normativas específicas; colores, alturas, acabados, texturas y tipología en el centro de población para, conjuntamente con los objetivos señalados incidir decisivamente en el mejoramiento integral de la imagen urbana.

6. ESTRATEGIAS.

6.1. Situación y Características del Proyecto.

Boquillas del Carmen está ubicada en el área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen, mediante decreto del 7 de noviembre de 1994.

El pasado 4 de marzo del presente año el Secretario de Gobernación, emitió el decreto que reabre el cruce internacional de personas en Boquillas del Carmen, con el compromiso de que México y Estados Unidos trabajarán en proyectos para promover y conservar las zonas protegidas de ambas fronteras en este punto, pero fomentando a la vez el turismo.

El Gobernador del Estado visitó esta comunidad y ofreció el apoyo del Gobierno del Estado en la promoción y conservación de la zona. Señalo que se establecerá una alianza de colaboración con las autoridades de Texas para promover el turismo natural y de aventura de la zona.

El potencial turístico que deriva de los 350,000 visitantes por año al parque nacional del Big Bend y según las encuestas indican que alrededor de 20 mil tienen interés en recorrer los atractivos turísticos de Boquillas del Carmen, realizando un gasto aproximado por persona de 20 a 25 dls. Significando una derrama potencial de 500 mil dólares para la zona.

6.2. Estrategias.

Para lograr el desarrollo urbano y turístico de Boquillas del Carmen, se considera de manera importante la conservación de su entorno natural, el mejoramiento de las instalaciones y servicios turísticos de la comunidad, el aprovechamiento de los atractivos potenciales de la región, su ubicación geográfica en la frontera con EEUU colindante con el parque nacional Big Bend y sus sitios de atractivo natural con posibilidades de realizar actividades turísticas como son:

❖ Paseo por el río Bravo y los grandes cañones.	❖ Maderas del Carmen.
❖ Actividades de pesca.	❖ Aguas termales.
❖ Recorridos por las minas abandonadas.	❖ La cuesta de la Magdalena.
❖ Turismo de naturaleza.	❖ Turismo de aventura.

La acción estratégica inicial para la aplicación de este programa es el concertar y articular acciones públicas y privadas en sectores específicos para detonar impactos positivos en la consecución de los objetivos planteados, de manera que los esfuerzos y recursos sean efectivos, tengan el mayor efecto multiplicador y no se diluyan en el territorio sin generar los impactos positivos y sinergias esperadas de ordenamiento para el desarrollo social, Turístico y económico.

Las estrategias aquí planteadas van encaminadas a la conjunción de las vertientes de actuación para el desarrollo y aprovechamiento sustentable del territorio, concilian los requerimientos para promover y propiciar programas para la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de equidad y la preservación y mejoramiento del patrimonio de la comunidad.

6.3. Estructura Urbana.

La estructura urbana establecida para el ordenamiento del centro de población, propone el reforzamiento de las actividades que en él se realizan siendo estas de carácter comercial, administrativo, abasto, educativas y turísticas principalmente.

Para lograr esto se requiere de cambios sustanciales para una mejor habitabilidad, infraestructura, movilidad, imagen urbana, el establecimiento de espacios públicos entre otros. Con esto se lograra unificar criterios para la conservación, la vivienda y el turismo, que lleve a tener un mejor funcionamiento del centro de población.

6.4. Estructura Vial.

Atendiendo los criterios de conservación, la traza original del centro de población no tendrá modificación y se adecuara en lo necesario para establecer y consolidar una estructura urbana que refuerce las actividades que en él se realizan.

6.5. Zonificación

Diseñar y proponer estratégicamente de manera general la zonificación y en su caso, los usos y destinos del suelo, tomando como base los asentamientos existentes.

La zonificación establecida para el centro de población se clasifico en:

- ❖ Corredor Urbano (vivienda, comercio y servicios).
- ❖ Industria Extractiva (fabricación de adobe) .
- ❖ Área para acampar.
- ❖ Recreación y cultura.
- ❖ Vivienda existente.
- ❖ Área de reserva habitacional y de hospedaje.
- ❖ Equipamiento (Educativo, salud, migración etc.).

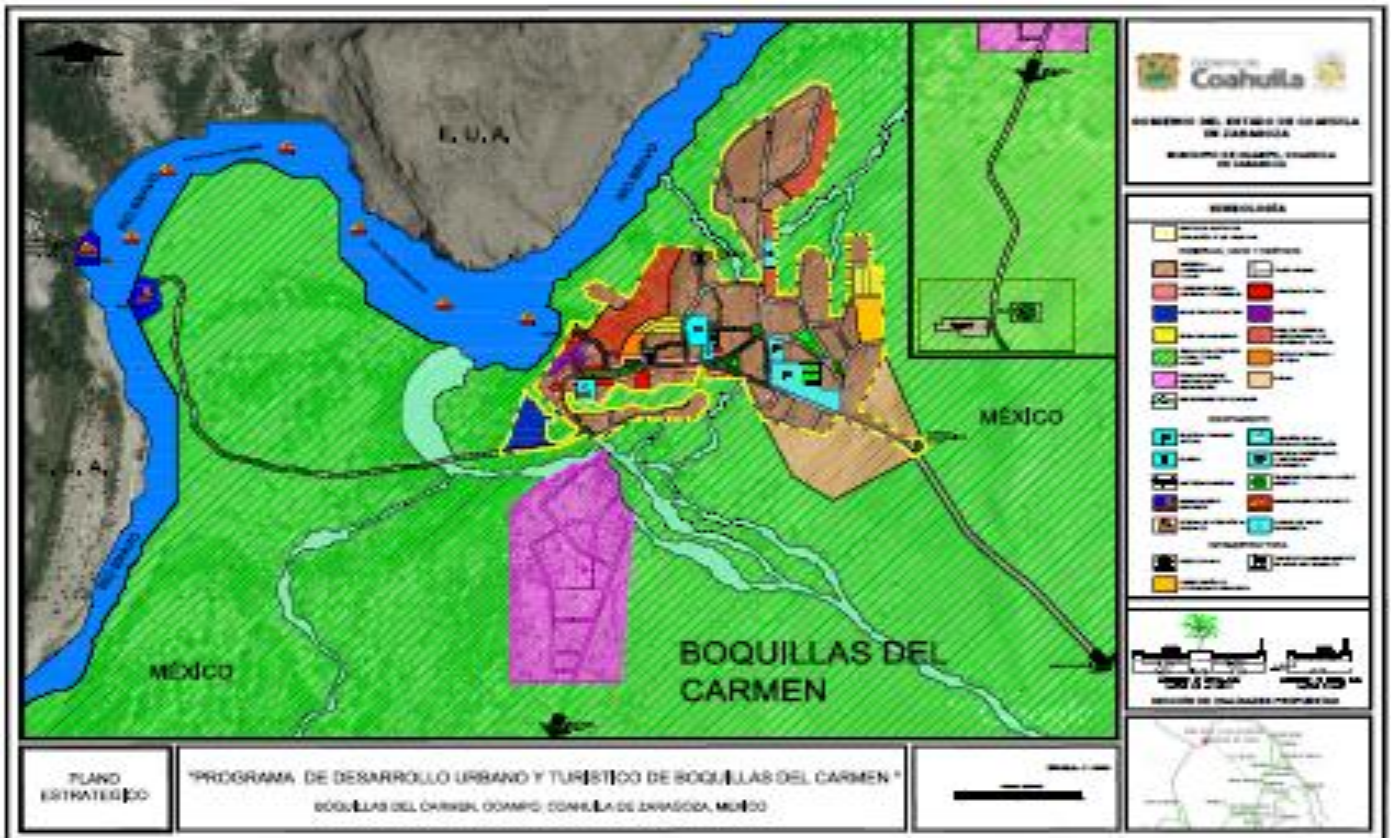
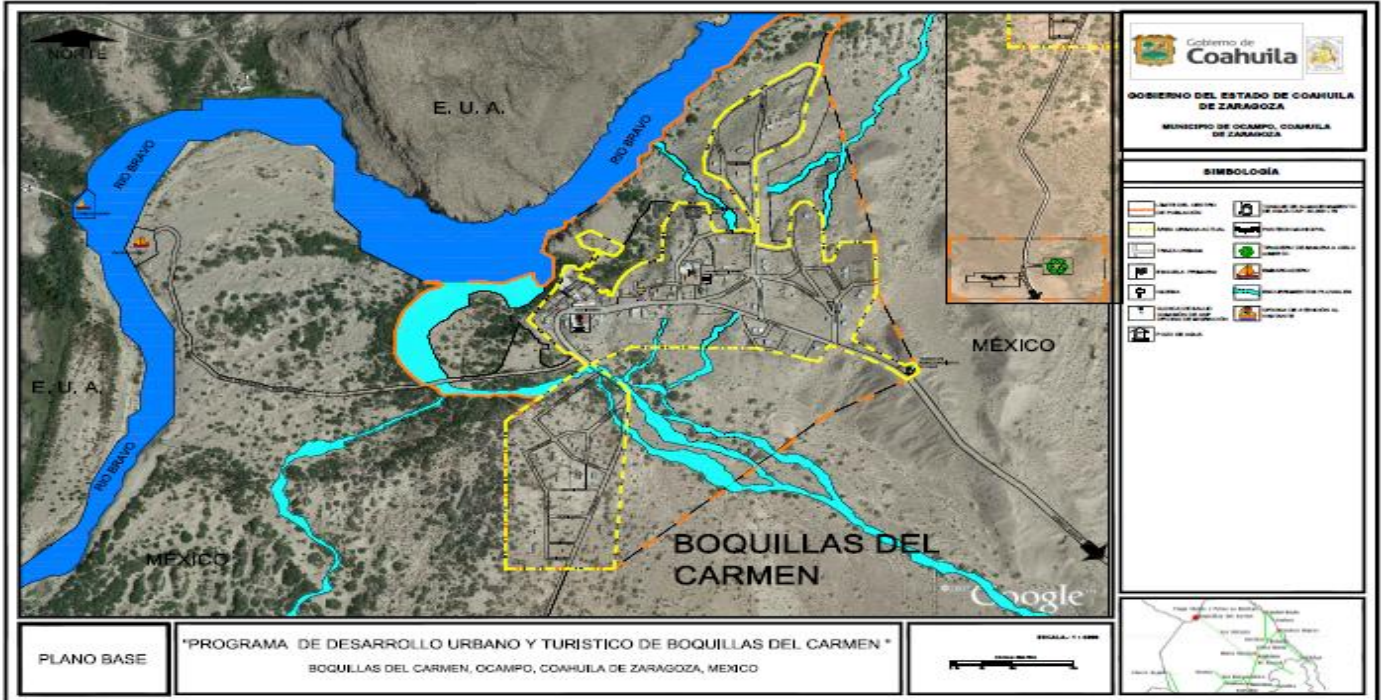
6.6. Concertación social.

Para el éxito de este programa es indispensable la participación y representación de la comunidad para realizar los acuerdos necesarios para el avance continuo de cada una de las acciones que se emprendan, ello hace necesario promover que se oficialice una representación ciudadana para dar seguimiento al programa.

6.7. Anexo Grafico.

PLANO BASE
Con imagen satelital

PLANO DE ESTRATEGIA
Vialidades, equipamiento, etc.



7. LÍNEAS DE ACCIÓN.

7.1. Desarrollo Urbano.

- ❖ Diseñar y proponer estratégicamente los usos y destinos del suelo, el establecimiento y distribución de las calles, espacios públicos, de acceso a la población y de equipamiento para la atención a visitantes (hospedaje, restaurants, comercios, etc.), de servicios, recreativos. Espacios habitacionales y equipamiento urbano y general, así como de infraestructura de servicios (agua, electricidad, etc.) y de equipamiento (desechos sólidos, panteón. Etc.).
- ❖ Recuperar, rescatar y mejorar la imagen urbana original del centro de población, proponer normas técnicas de construcción acordes al clima de la región, que contribuyan a consolidar su tipología arquitectónica que le proporcionen con el tiempo una característica de poblado típico con unidad y carácter que se atractivo para el turismo y contribuya al desarrollo económico y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

7.2. Tenencia de la Tierra y Aprovechamiento del Territorio.

- ❖ Por tratarse de una comunidad es prioritario definir la tenencia de la tierra, ya que es un requisito indispensable para dar seguridad a la inversión y un adecuado desarrollo urbano y turístico.
- ❖ Esta comunidad por su ubicación y condiciones topográficas se encuentra confinada por el Río Bravo y áreas de riesgo de inundación o bien de escurrimientos, por ello para lograr su máximo aprovechamiento, es necesario determinar la superficie apta para su desarrollo, a fin de evitar la construcción de edificaciones, equipamiento urbano e instalaciones en espacios inadecuados.

7.3. Infraestructura Básica.

- ❖ Es importante atender de manera integral y definitiva el abastecimiento de energía eléctrica para estar en condiciones de prestar los servicios de mínimo confort a los visitantes y permita prolongar su estancia.
- ❖ Mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable previendo el aumento de la población.
- ❖ Estudiar la factibilidad de construir un sistema de drenaje sanitario y alcantarillado para su adecuado manejo.

7.4. Infraestructura Educativa.

- ❖ Es prioritario ampliar y rehabilitar los espacios educativos existentes.
- ❖ Por la condición espacial de las instalaciones actuales, es estratégico ubicar un área de reserva territorial para nuevas instalaciones educativas que permitan ampliar y mejorar la calidad del servicio.

7.5. Accesibilidad y Comunicaciones.

- ❖ Es necesario mejorar y dar seguridad en el acceso inmediato a la población en el paso sobre la zona de escurrimientos como en su conectividad con la ciudad de Múzquiz.
- ❖ Para contribuir hacia un desarrollo integral es conveniente establecer y/o consolidar los sistemas de comunicación telefónica y satelital para proporcionar un servicio de calidad al visitante y propicie el desarrollo social y económico de la comunidad.

7.6. Medio Ambiente.

- ❖ En todas las acciones que se emprendan es indispensable atender la normatividad que establece la declaratoria federal de “Área Natural Protegida de Flora y Fauna”.
- ❖ Empezar acciones de forestación con vegetación de la región, establecer y consolidar los espacios verdes en el área de estudio.

- ❖ Elaborar un proyecto para la ubicación y adecuada disposición de los residuos sólidos generados por la comunidad en el sitio propuesto por este programa.
- ❖ Colaborar con el Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen para elaborar e implementar programas y proyectos de conservación, manejo y recuperación del patrimonio natural del Estado.

7.7. Turismo.

Establecer, consolidar y mejorar los servicios turísticos en materia de:

- Atención al turista (capacitación, guías, servicios, atención médica), información adecuada de los sitios de interés de la zona.
- Instalaciones adecuadas y confortables para el hospedaje y alimentación de los visitantes.
- Elevar la calidad de los servicios que se prestan en: El cruce del Río: Instalaciones, bienvenida y recepción de visitantes.
- Traslado al pueblo (Vehículos y camino).
- Mejora sustantiva de la Imagen urbana.
- Ordenamiento urbano de las áreas de servicio al turista (Atención al turista, hospedaje, alimentación y recreativo).
- Construcción, y/o mejoramiento de los servicios básicos; agua, electricidad y sistema de alcantarillado.

8. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

Con el fin de realizar las acciones propuestas por este plan y asegurar su operatividad, es necesario definir un esquema de corresponsabilidad del sector público en sus tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y la representación de la comunidad, para establecer los mecanismos de coordinación, control y seguimiento, acordar las acciones a realizar, sus prioridades y el cronograma de trabajo.

En base a lo anterior se evaluará la factibilidad y prioridad de cada uno de los programas y/o proyectos propuestos por cada dependencia y se le dará seguimiento.

Por el Gobierno del Estado participan en este proyecto las Secretarías de:

Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial. Turismo. Cultura. Educación. Salud. Medio Ambiente. Desarrollo Social. Desarrollo Rural. Infraestructura y el Instituto Coahuilense de Infraestructura Educativa.

Por el Gobierno Federal participa en este proyecto:

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT.

La Dirección de la Región Noreste y Sierra Madre Oriental de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

La Presidencia Municipal de Ocampo.

La participación Social.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y TURÍSTICO DE BOQUILLAS DEL CARMEN

El presente "Programa de Desarrollo Urbano y Turístico de Boquillas del Carmen", fue elaborado y aprobado por el Ayuntamiento de Ocampo, según consta en el Acta de Cabildo N° 5 de fecha 4 de Febrero de 2014 contando con la aprobación previa y favorable del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de fecha 20 de Enero 14, por lo que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a su firma para su autorización definitiva por parte de las siguientes autoridades:



A LFONSO *M*

ING. JOSÉ ALFONSO PECINA MEDRANO
Presidente Municipal de Ocampo,
Coahuila de Zaragoza



C. Arnulfo Hernández Elizondo
C. ARNULFO HERNÁNDEZ-ELIZONDO
Secretario del R. Ayuntamiento



C. Jorge de la Torre Ramírez
C. JORGE DE LA TORRE RAMÍREZ
Director de Obras Públicas

Ocampo, Coahuila de Zaragoza, a 4 de Feb. de 2014.



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 5

En la Villa de Ocampo, municipalidad del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las 9:40 horas, del día 4 de febrero del año 2014. Reunidos en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, los C. Ing. José Alfonso Pecina Medrano, C. Jorge de la Torre Ramírez, C. Lic. Rosa Alejandra Castro Rivas, C. Marco Antonio Plata Villarreal, C. María Isabel Ramírez Carmona, C. Profra. Avilene Isabel Sotelo Ramírez, C. Ing. Jesús Martínez Rodríguez, C. Isidro Javier Guajardo Pinales, C. Idalia Rodríguez Maldonado, C. Sonia Luisa Granados Ramírez. En su carácter de Presidente Municipal, primer regidor, segundo regidor, tercer regidor, cuarto regidor, quinto regidor, sexto regidor, séptimo regidor, síndica, síndico de minoría y el secretario de ayuntamiento C. Arnulfo Hernández Elizondo.

Para sesionar Reunión ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- 1° Lista de presentes y Declaración del Quórum legal.
- 2° Lectura del acta anterior.

3° El C. Presidente Municipal Ing. José Alfonso Pecina Medrano, solicita a los miembros del cabildo sobre la aprobación de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el Artículo 62 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4° El C. Presidente Municipal Ing. José Alfonso Pecina Medrano, solicita a los miembros del cabildo sobre la aprobación con la relación a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del último párrafo del Artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5° El C. Presidente Municipal Ing. José Alfonso Pecina Medrano, solicita a los miembros del cabildo la autorización para firmar convenio con la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial así como dependencias de Gobierno Federal y Estatal para el proyecto "PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y TURISTICO DE BOQUILLAS DEL CARMEN".

Juan B. K.
 [Signature]
 Ruz
 M. Isabel Ramirez Carmona

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 Marco A. Plata V.

ALFONSO PECINA M.



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

[Handwritten signature]

En el punto número 1: Se pasó lista de asistencia encontrándose un total de 10 miembros de cabildo de 10 que lo integran y el Secretario de Ayuntamiento, existiendo quórum legal se procede con el orden del día.

[Handwritten signature]

En el punto número 2: El Secretario de Ayuntamiento procede a dar lectura al acta anterior aprobándose por unanimidad.

[Handwritten signature]

En el punto número 3: Hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. José Alfonso Pecina Medrano, solicitando a los miembros del cabildo sobre la aprobación de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el Artículo 62 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La referida reforma constitucional en atención a lo dispuesto en los Artículos 158-U, Fracción I Inciso 2, 196, Fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como el Artículo 102 Fracción , Inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dicho proyecto de decreto aprobado por el Congreso del Estado por lo que se adiciona el Artículo 62 Bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014.

Para quedar como sigue:

Iniciativa de leyes o decreto en materia:

- I.) Electoral
- II.) Derechos Humanos
- III.) De Deuda Pública
- IV.) De Fiscalización Superior del Estado y los Municipios
- V.) Penal
- VI.) Las relacionadas con las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como con el presupuesto de Egresos del Estado
- VII.) De designación de integrantes de organismos públicos autónomos
- VIII.) Relacionados con el Comité Estatal de Vinculación Hacendaria

[Handwritten signature: MALLO A. PLATA V.]

ALFONSO PECINA M.

Senora Gertrudis Ramirez
 Mo. Iratiele Ramirez Carranza Igarza S9



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

[Handwritten signature]

IX.) Relacionados con el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza

El C. Arnulfo Hernández Elizondo Secretario de Ayuntamiento solicita a los miembros de cabildo se sirvan votar sobre la propuesta antes mencionada por el C. Presidente Municipal. Aprobandose por unanimidad.

En el punto número 4: El C. Presidente Municipal Ing. José Alfonso Pecina Medrano, solicita a los miembros del cabildo sobre la aprobación con la relación a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del último párrafo del Artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La referida reforma constitucional en atención a lo dispuesto en los Artículos 158-U, Fracción I Inciso 2, 196, Fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como el Artículo 102 Fracción , Inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dicho proyecto de decreto aprobado por el Congreso del Estado para modificar el contenido del último párrafo del Artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014.

Para quedar como sigue:

El Estado y los Municipios son responsables por los daños que con motivo de su actividad administrativa y regular causen en los bienes o derechos de los particulares.

Esta responsabilidad es objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a la indemnización que resulte justa y proporcional al daño generado conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes. El límite máximo de la indemnización será el que determine las autoridades competentes atendiendo a la naturaleza de cada caso.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Sonia Coronado
Ruz
Mtro. Toboel Ramirez Carmona Izquierdo S.P.*

ALFONSO PECINA M.



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

[Handwritten signature]

El C. Arnulfo Hernández Elizondo Secretario de Ayuntamiento solicita a los miembros de cabildo se sirvan votar sobre la propuesta antes mencionada por el C. Presidente Municipal. Aprobándose por unanimidad.

En el punto número 5: El C. Presidente Municipal Ing. José Alfonso Pecina Medrano, solicita a los miembros del cabildo la autorización para firmar convenio con la Secretaria de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial así como dependencias de Gobierno Federal y Estatal para el proyecto "PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y TURISTICO DE BOQUILLAS DEL CARMEN".

El C. Presidente Municipal hace el comentario a los miembros de cabildo que ésta firma es con el único propósito de darle seguimiento al Proyecto de Boquillas del Carmen y que sean beneficiadas a la brevedad las familias de dicha comunidad.

El C. Arnulfo Hernández Elizondo Secretario de Ayuntamiento solicita a los miembros de cabildo se sirvan votar sobre la propuesta antes mencionada por el C. Presidente Municipal. Aprobándose por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 10:00 horas del día cuatro de febrero del año dos mil catorce firmando al calce los que en ella intervinieron. DAMOS FE.

Sonia Granada
 Ruz
 M. Isabel Hernández Coronado
 Javier S. P.
 M. J. C.

[Handwritten signature]

Marcos A. Puga V.

[Handwritten signature]

ALFONSO PECINA M.



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



FIRMAS

Alfonso Pecina M
 ING. JOSÉ ALFONSO PECINA MEDRANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Arnulfo Hernández Elizondo
 C. ARNULFO HERNÁNDEZ ELIZONDO
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Jorge de la Torre Ramírez
 C. JORGE DE LA TORRE RAMIREZ
 PRIMER REGIDOR

Rosa A. Castro Rivas
 C. LIC. ROSA A. CASTRO RIVAS
 SEGUNDO REGIDOR

Marco A. Plata V
 C. MARCO PLATA VILLARREAL
 TERCER REGIDOR

Ma. Isabel Ramírez Carmona
 C. MA. ISABEL RAMIREZ CARMONA
 CUARTO REGIDOR

Profr. Avilene I. Sotelo Ramírez
 C. PROFR. AVILENE I. SOTELO RAMIREZ
 QUINTO REGIDOR

Jesús Martínez Rodríguez
 C. ING. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ
 SEXTO REGIDOR

Isidro Javier Guajardo Pinales
 C. ISIDRO JAVIER GUAJARDO PINALES
 SÉPTIMO REGIDOR

Idalia Rodríguez Maldonado
 C. IDALIA RODRIGUEZ MALDONADO
 SÍNDICO

Sonia Granados Ramírez
 C. SONIA LUISA GRANADOS RAMIREZ
 SÍNDICO MINORÍA

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com